

RESERVADO: N° 3020 /

ANT. : 1. Oficio N° 409, de fecha 08 de marzo de 2023, del Director Nacional de Gendarmería de Chile.
2. Oficio N° 31778, de fecha 24 de enero de 2023, del Prosecretario accidental de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT. : Responde requerimiento del H. Diputado Sr. Miguel Ángel Becker Alvear.

SANTIAGO, 16 MAY 2023

DE: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO ACCIDENTAL
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Mediante el presente, me dirijo a usted por especial encargo de la autoridad Ministerial, en atención al oficio citado en el antecedente, mediante el cual el H. Diputado Sr. Miguel Ángel Becker Alvear, en uso de la facultad que le confiere el artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y conforme a lo establecido en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara, ha requerido al Director Nacional de Gendarmería de Chile que "informe a esta Cámara sobre las razones del cierre de la planta de recauchaje en la cárcel de Pitrufquén, en la Región de La Araucanía, indicando si está contemplado la reapertura de la planta en el corto plazo, en los términos que plantea".

Al respecto, se acompaña a esta presentación el Oficio Ordinario N°14.00.00.409/23, de fecha 08 de marzo de 2023, del Director Nacional de Gendarmería de Chile, que da respuesta a la solicitud del H. Diputado Becker.

Finalmente, se hace presente que la documentación que se adjunta contiene información de carácter reservado en conformidad con lo señalado en el artículo N°8 inciso segundo de la Constitución Política de la República, y de la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

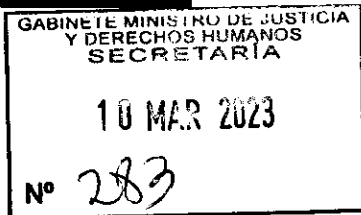


Depto. de Reinserción Social de Adultos

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Gabinete Ministro de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones

F.: 6721.23 SISID: 924861



ORD.: 14.00.00. 409 /2023.

ANT.: Oficio N° 31778 de fecha 24/01/2023, del Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados.

MAT.: Remite antecedentes para dar respuesta a requerimiento del Honorable Diputado Miguel Ángel Becker Alvear.

SANTIAGO, 08 MAR 2023

A: SR. MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

DE: DIRECTOR NACIONAL GENDARMERÍA DE CHILE

OFICINA DE PARTES

F: 6721.23

ID 924861

FECHA

1. Junto con saludar cordialmente, a través del documento citado en el antecedente, donde se solicita información sobre cierre de planta de recauchaje de neumáticos en Centro Penitenciario de la ciudad de Pitrufquén, región de la Araucanía, y su eventual reapertura, se informa lo siguiente:

- 1.1. El Centro de Detención Preventiva de Pitrufquén con fecha 18 de octubre de 2021, analizó mediante Consejo Técnico la situación de su CET Cerrado, el cuál por razones de la emergencia sanitaria, vio muy limitado su funcionamiento, producto de protocolos preventivos producto del COVID-19, turnos diferidos de los funcionarios, cese de actividades de capacitación presencial, visita de los usuarios, entre otros. Estas acciones fueron tomadas según lo establecido por la autoridad sanitaria y las instrucciones de la administración penitenciaria en la urgencia de evitar las posibilidades de contagio del virus. En el análisis del Consejo Técnico, se analizó conjuntamente la carta remitida a la jefatura de la unidad, de parte el sr Alexis Almazán, suscrito como socio fundador de Empresas Rubber SPA, quien informa al Alcaide del CDP Pitrufquén, que reitera las dificultades de funcionamiento del CET, sin considerar las dificultades antes expuestas de funcionamiento de la Unidad Penal debido a la pandemia. El señor Almazán también expresa el no tener opción de continuar con el servicio de recauchaje, por no contar con el interés de sus socios y que pondrá en venta las maquinarias. Por lo anterior se pone término al contrato de prestación de servicios de recauchaje del CET CDP Pitrufquén con Comercial Rubber Chile SPA.
- 1.2. Con fecha 04 de enero de 2022 mediante el acta N° 1 de Consejo Técnico, el CDP Pitrufquén resolvió el cierre provisorio del CET Cerrado, en razón a las escasas medidas de seguridad, déficits de funcionarios y falta de usuarios con el perfil para CET.
- 1.3. Con fecha 27 de septiembre de 2022, se convoca e invita a Consejo Técnico al representante legal de Comercial Rubber Chile SPA, junto al señor Alexis Almazán y se le notifica el retiro de maquinaria, indicando un plazo de 8 meses para concretar lo notificado.

2. En cuanto a la factibilidad de reapertura del CET Cerrado, se debería en primer lugar, resolver los aspectos de seguridad estructural del cierre perimetral de las dependencias del CET, conjuntamente evaluar social, financiera y ambientalmente, alguna propuesta concreta de funcionamiento de alguna prestación de servicios, con los estándares requeridos de trabajo seguro para los internos usuarios del programa CET.

3. Antecedente adicional, es que la región de la Araucanía cuenta con otros 11 CET activos actualmente, por lo que no está contemplada la reapertura de funcionamiento del CET Cerrado a corto plazo.

4. Es cuanto me permito remitir a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



Exp. N°:

Materia: Remite antecedentes para dar respuesta a requerimiento del Honorable Diputado Miguel Ángel Becker Alvear.

LPM/ccr

DISTRIBUCIÓN:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Ayudantía Director Nacional.
- Oficina Nacional de Gestión Documental.

Sra Fabiola Orias Molina
Alcaide
Del CDP Pitrufquén
De mi consideración:

Junto con saludar me dirijo a usted para poder informar los motivos por el cual no podemos seguir funcionando como planta de recauchaje dentro de su establecimiento.

La imposibilidad de gendarmería para poder seguir trabajando, y acceder a dicho recinto, a pesar de presentar los protocolos que la dirección nos exigió, esta la única razón real, que nos llevó a tener que cesar nuestro trabajo.

Todas las empresas fueron adaptando dichos protocolos en pandemia para seguir produciendo y no detenerse, después de las primeras cuarentenas la mayoría pudo seguir con los cuidados correspondientes y la flexibilidad según la necesidad del rubro.

Este no fue el caso de Gendarmería, se nos dejó poner en marcha nuestra planta, pero en cuanto Pitrufquén entro en fase dos de aquella fecha que ya no recuerdo, se prohibió nuestro ingreso, habiendo incurrido en gastos con un tecnico que dispuso dichas medidas en funcionamiento, las cuales tuvimos que pagar.

Hoy, nuestro presente no nos deja otra opción que dejar la planta como tal, por no contar con el interés de mis socios poniendo a la venta las maquinarias, pero sin dejar la opción de mas adelante instalar algo mas cercano a los usuarios como puede ser, una mueblería, siendo más fácil su ejecución y de mejor inversión.

Solo llevar la energía eléctrica a ese taller tuvo un costo de \$25.000.000, solo el transformador tiene un valor de \$15.000.000, esto sumado a la adaptación del taller que tuvo un costo superior a los \$9.000.000.

Dentro de la planta existe \$40.000.000 en maquinarias aproximadamente, que hoy se tendrán que liquidar rápidamente a un costo inferior de seguro, por la premura de la institución de Gendarmería para que retiremos las maquinas. Aca hay una importante inversión que no se está tomando en cuenta.

Nuestra petición es que nos dejen la mitad del taller como gesto de empatía por los valores que perderemos invertidos en el CET, situación que encontramos más que justa dada la situación de nosotros como PYME que tuvo que dejar por mas de una año y medio su trabajo en cero, para si poder dejar una ventana de un posible y necesario nuevo emprendimiento.

Desde ya agradezco su disposición y tiempo.

Saludos cordialmente,

ALEXIS ALMAZAN B.
SOCIO FUNDADOR
EMPRESAS RUBBER S.P.A.

Temuco, 18 de Agosto del 2021.

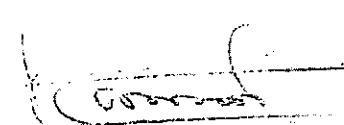
NOTIFICACIÓN DE AVISO DE RETIRO DE ACTIVOS POR TÉRMINO DE CONTRATO

Pitrufquén, 27 de Septiembre de 2022

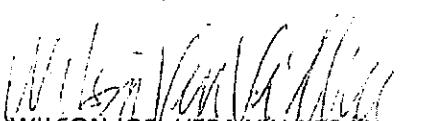
Señor Wilson Joel Vera Villagrán, C.I. N° 11.588.841-2, representante legal de Comercial Rubber Chile S.P.A. En Pitrufquén, por medio de la presente, comunico a usted el aviso de retiro de activos, por término de contrato suscrito, por concepto de Prestación de Servicios, entre el Centro de Educación y Trabajo (CET) Cerrado del Centro de Detención Preventiva de Pitrufquén, y la empresa que usted representa legalmente.

Por lo anterior, a partir de la fecha de hoy, se le asigna un plazo de ocho meses para el retiro total de herramientas y equipos, que constan descritas en la cláusula séptima del contrato, bienes que no han sido retirados por su empresa una vez finalizado el contrato.

Se deja constancia que Gendarmería de Chile, en consideración del término de contrato no es responsable del resguardo de las herramientas y equipos que a la fecha no han sido retirados. Excluyendo toda responsabilidad de su custodia a Gendarmería de Chile.



JOSÉ MONSALVE TORRES
MAYOR
ALCAIDE CDP PITRUFQUÉN



WILSON JOEL VERA VILLAGRÁN
REPRESENTANTE LEGAL
COMERCIAL RUBBER CHILE SPA



ALEXIS ALMAZAN BARRIENTOS
SOCIO FUNDADOR
COMERCIAL RUBBER CHILE SPA



ORD.: N° 09.01.05. 24 /2022.-

ANT.: Disposiciones vigentes.

MAT.: Remite Acta Consejo Técnico
Extraordinario N°01 del C.D.P.
Pitrufquén.

PITRUFQUEN, 06 de Enero 2022.

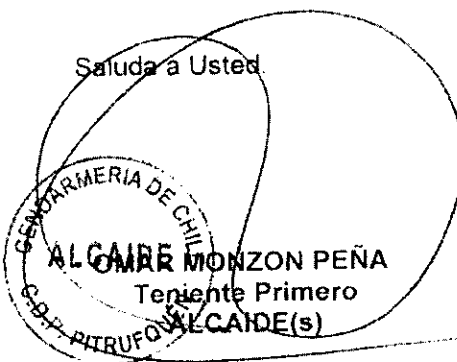
A : DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE,
REGION DE LA ARAUCANIA.

DE: ALCAIDE CENTRO DETENCION PREVENTIVA PITRUFQUEN

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a disposiciones vigentes, adjunto remito a Ud., Acta de Sesión Extraordinario N° 01 de Consejo Técnico, correspondiente al del C.D.P. de Pitrufquén.

2.- Es todo cuanto me permito remitir a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a Usted



OMPIJVC/saa

DISTRIBUCION:

- Dirreg. Genchi.-
- c/c Encargada Regional de Técnicos
- Archivo Unidad.-
- Oficina de Partes -

C.D.P. de Pitrufquen
Área Técnica.
León Gallo Norte N° 0720. Pitrufquen
Fono Fax 45-2745718
www.gendarmeria.cl

ACTA SESIÓN N° 01 CONSEJO TECNICO

ORDINARIO <small>(Art. N°3 y N° 9 de Res. Ex. 11523)</small>	
EXTRAORDINARIO <small>(Art. N°3 y N° 10 de Res. Ex. 11523)</small> <small>(Marque con una x)</small>	X

Fecha: 04/01/2022

En Pitrufquén, a Cuatro días del mes de Enero del año 2022, siendo las 14:30 horas, en dependencias del Centro de Detención Preventiva, se da inicio a la Sesión de Consejo Técnico Extraordinario, correspondiendo la Presidencia al Sr. Jefe(s) de la Unidad Penal, Teniente Primero Omar Monzón Peña, con la participación de los integrantes que a continuación se individualizan:

Integrantes del Consejo Técnico (Art. N° 4 y N° 5 de la Res. Ex. 11523)

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Alcaide(s)	Teniente Primero	Omar Monzón Peña.
2	Jefe Operativo(s)	Suboficial Mayor	James Venegas Coña.
3	Jefe Técnico Local	Suboficial	Wagner Saavedra Noyan
4	Jefe Interno(s)	Sargento Primero	Juan Pablo Valdebenito Rebolledo.
5	Encargado Educacional	Gendarme Primero	Rodrigo Fuica Briceño.
6	Encargado Laboral	Sargento Segundo	Roberto Salazar Soto.

Invitados al Consejo Técnico (Art. N° 6 de la Res. Ex. 11523, OF N° 42 del 11/02/2013 y OF N° 59 del 20/03/2013)

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Atención de Internos	Asistente Social	Paola Beatriz Cea Ramirez
2	Atención de Internos	Psicólogo	Jhorzua Jara Hernández.
3	Encargado de CET	Sargento Primero	German Moncada Ulloa

Secretario Consejo Técnico

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Secretario	Administrativa	Sandra Aranda Aburto.

En relación a la lectura del acta anterior: (Marcar con una X)

Se aprobó sin observaciones	X
Se aprobó con observaciones	
No se aprobó con observaciones	

Observaciones u otras: Debido a que no se encontraban de Servicio en la Unidad, el titular y algunos suplentes de área; Jefe Operativo, Jefe Interno, (miembros del Consejo Técnico), el Presidente del Consejo Técnico(s), se adhiere a la resolución N° 11.523 Artículo 5, llamando a los Funcionarios Suboficial Mayor James Venegas Coña y Sargento Primero Juan Pablo Valdebenito Rebolledo.
Jefe Operativo (s) Suboficial Mayor James Venegas Coña.

Jefe Interno (s) Sargento Primero Juan Pablo Valdebenito Rebolledo. Algunos de estos funcionarios de la Unidad para ser integrantes de la presente Sesión de Consejo Técnico en grado de suplencia.
--

TABLA Consejo Técnico:

El Sr. Presidente informa a los integrantes del Consejo Técnico que esta sesión se efectúa con la finalidad de evaluar el funcionamiento actual del CET Cerrado de la Unidad y un cese provisorio de (01) Un año.

Numero	TABLA
01	Cese provisorio de CET Cerrado de la Unidad Penal.
02	Reubicación de PPL que se encontraba trabajando en CET Cerrado.

De conformidad a la Normativa Vigente cada miembro del Consejo Técnico deberá señalar su fundamento y opinión de acuerdo a su Área de competencia.

A continuación se dan a conocer las opiniones y fundamentos:

01

INTEGRANTES CONSEJO TÉCNICO	OPINIÓN	Voto Favorable o Desfavorable
Fundamento Jefe Operativo	Considerando los antecedentes proporcionados por los integrantes del Consejo Técnico y en relación a mi área de competencia, puedo exponer que al no contar con las medidas de seguridad en el sector perimetral donde se ubica el CET dentro de la Unidad Penal, déficit de copiamiento de plazas de PPL, no contando con los usuarios que cumplieran el perfil requerido para estos trabajos y el termino de contrato de la planta de recauchaje, a la espera de retiro de maquinarias. Por los antecedentes expuestos se estima pertinente por ahora considerar un cese provisorio por un año de actividades, hasta contar con la infraestructura necesaria, adecuada elección de usuarios para que este CET, sea un real aporte a la reinserción laboral de los internos.	Favorable
Fundamento Jefe Régimen Interno	Se sugiere tener en consideración el cierre parcial de C.E.T de esta Unidad por no contar con postulantes ni personal adecuado para su buen funcionamiento, con el fin de evitar posibles eventos que pongan en peligro la seguridad de la Unidad, de los usuarios y funcionarios. La mínima seguridad en infraestructura que presenta el CET, que con el tiempo ha ido en desmedro por la falta de recursos para las mejoras pertinentes, la falta de usuarios que cumplan con el perfil para realizar trabajos propios de un Centro de Educación y Trabajo y no generar ventas para su mantención en el tiempo.	Favorable
Fundamento Jefe CET	En razón al análisis efectuado, se estima pertinente por ahora un cese temporal de actividades del CET de la Unidad; donde se evaluó la deficiente seguridad existente en el cierre perimetral (panderetas) que ha ido avanzando en el paso del tiempo, el cierre de la planta de recauchaje, donde aún hay trámites pendientes como el retiro de maquinarias y la falta de usuarios para cubrir las plazas existentes. Por todo lo anterior se considera favorable el cierre provisorio de este Centro de Educación y Trabajo, hasta que no se cuente con mayores resguardos de seguridad y así evitar posibles eventos que expongan tanto a usuarios y funcionarios.	Favorable

Fundamento Coordinador Educativo	Desde mi área de competencia este Coordinador Educativo, puede señalar que el cierre provisoria del CET Cerrado de la Unidad Penal, es una opción real y positiva, puesto que dicho CET no cuenta con la infraestructura de seguridad necesaria en el sector perimetral; del mismo modo no hay usuarios que cumplan con las competencias respectivas para ser desarrolladas en dicho CET. Por lo antes expuesto es pertinente por ahora el acceder al cierre provisorio por el lapso de un año de este Centro de Educación y Trabajo, evitando así situaciones que vulneren la seguridad de la Unidad Penal.	Favorable																																					
Fundamento Encargado Laboral	Este Encargado Laboral, en relación a lo analizado en Consejo, que refiere a un cierre provisorio del CET Cerrado de la Unidad, dado que no se cuenta con la medidas de seguridad en el cierre perimetral donde se encuentran ubicadas las instalaciones. Se estima favorable y dadas las condiciones el cierre provisorio.	Favorable																																					
Fundamento Jefe Técnico	De acuerdo a los antecedentes aportados por los integrantes del consejo técnico, y en relación a mi ámbito de competencia, puedo señalar que estoy de acuerdo con un cierre provisorio del CET Cerrado del Establecimiento Penal, considerando que dichas dependencias no cuentan con los resguardos perimetrales necesarios para cumplir con las nuevas exigencias institucionales, relativas a la restricción de movilidad por tipo de delito. Además considerando que no contamos en estos momentos con usuarios que cumplan con el perfil de trabajo, no pudiendo cubrir las plazas asignadas. Y finalmente indicar, que el CET no se constituye en estos momentos en una unidad económica productiva viable, que permita generar ingresos para cancelar incentivos a los usuarios.	Favorable																																					
Informe Salud	No procede.-																																						
Opinión Presidente Consejo Técnico	<p>Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X)</p> <p>Por votación:</p> <table border="1" data-bbox="407 1353 695 1422"> <tr> <td>Unánime</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Mayoría</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Respecto de la Solicitud de:</p> <table border="1" data-bbox="407 1477 816 1864"> <tr> <td colspan="2">Permiso de Salida</td> </tr> <tr> <td>Esporádica</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Dominical</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Controlada al Medio Libre</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Fin de Semana</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Esporádica Especial</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Permiso de Estudio y Capacitación</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Laboral</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Cierre Provisorio CET Cerrado</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral).</p> <table border="1" data-bbox="407 1921 1097 1996"> <tr> <td colspan="2"> </td> </tr> </table> <p>De:</p> <table border="1" data-bbox="846 1502 1089 1589"> <tr> <td>Otorgamiento</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Suspensión</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Revocación</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Se:</p> <table border="1" data-bbox="846 1639 1089 1714"> <tr> <td>Aprueba</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Rechaza</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida)</p> <table border="1" data-bbox="1114 1609 1414 1933"> <tr> <td>En razón al análisis efectuado se aprueba en este Consejo Técnico, el cese provisorio del CET Cerrado de la Unidad Penal, en razón a las escasas medidas de seguridad, déficit de funcionarios, falta de usuarios con el perfil para estos trabajos</td> </tr> </table>		Unánime	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Permiso de Salida		Esporádica	<input type="checkbox"/>	Dominical	<input type="checkbox"/>	Controlada al Medio Libre	<input type="checkbox"/>	Fin de Semana	<input type="checkbox"/>	Trimestral	<input type="checkbox"/>	Esporádica Especial	<input type="checkbox"/>	Permiso de Estudio y Capacitación	<input type="checkbox"/>	Laboral	<input type="checkbox"/>	Cierre Provisorio CET Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/>			Otorgamiento	<input type="checkbox"/>	Suspensión	<input type="checkbox"/>	Revocación	<input type="checkbox"/>	Aprueba	<input checked="" type="checkbox"/>	Rechaza	<input type="checkbox"/>	En razón al análisis efectuado se aprueba en este Consejo Técnico, el cese provisorio del CET Cerrado de la Unidad Penal, en razón a las escasas medidas de seguridad, déficit de funcionarios, falta de usuarios con el perfil para estos trabajos
Unánime	<input checked="" type="checkbox"/>																																						
Mayoría	<input type="checkbox"/>																																						
Permiso de Salida																																							
Esporádica	<input type="checkbox"/>																																						
Dominical	<input type="checkbox"/>																																						
Controlada al Medio Libre	<input type="checkbox"/>																																						
Fin de Semana	<input type="checkbox"/>																																						
Trimestral	<input type="checkbox"/>																																						
Esporádica Especial	<input type="checkbox"/>																																						
Permiso de Estudio y Capacitación	<input type="checkbox"/>																																						
Laboral	<input type="checkbox"/>																																						
Cierre Provisorio CET Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/>																																						
Otorgamiento	<input type="checkbox"/>																																						
Suspensión	<input type="checkbox"/>																																						
Revocación	<input type="checkbox"/>																																						
Aprueba	<input checked="" type="checkbox"/>																																						
Rechaza	<input type="checkbox"/>																																						
En razón al análisis efectuado se aprueba en este Consejo Técnico, el cese provisorio del CET Cerrado de la Unidad Penal, en razón a las escasas medidas de seguridad, déficit de funcionarios, falta de usuarios con el perfil para estos trabajos																																							
<table border="1"> <tr> <td>Postulación a CET</td> <td>Se:</td> </tr> <tr> <td>Semiabierto</td> <td>Aprueba <input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Cerrado</td> <td>Rechaza <input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Postulación a CET	Se:	Semiabierto	Aprueba <input type="checkbox"/>	Cerrado	Rechaza <input type="checkbox"/>	<table border="1"> <tr> <td>Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)</td> </tr> <tr> <td> </td> </tr> </table>	Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)																															
Postulación a CET	Se:																																						
Semiabierto	Aprueba <input type="checkbox"/>																																						
Cerrado	Rechaza <input type="checkbox"/>																																						
Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)																																							

En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo			
Con consulta a la	SI		
Subdirección Técnica	NO		
Otras Observaciones:			

De la Notificación a internos/as, el Consejo Técnico acuerda lo siguiente: Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	
NO	x

Notificación Obligatoria en caso Favorable y/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex. 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento): (marcar con una x)		Especificar área/s a progresar: (no debe exponer en términos generales, sin exponer nombres, responsable de área, profesional u otros)	
Área Operativa		1	
Área Régimen Interno		2	
Área Técnica		3	
Área CET		4	
Área Educacional		Tiempo de intervención sugerido en meses. (marcar con una x)	
Área Laboral		1 mes	
		2 meses	
		3 meses	
		4 meses	
		5 meses	
		6 meses	

Observaciones: Después de realizado el análisis de este Consejo Técnico, se considera pertinente el cierre provisorio por un (1) Año del Centro de Educación y Trabajo de esta Unidad; en razón a la escasa seguridad que presenta hoy en día el cierre perimetral de la Unidad, específicamente en las panderetas, la falta de personal para un buen funcionamiento, el déficit de usuarios para cubrir las plazas que se mantienen, no registran movimientos de ventas y la solicitud de término de contrato del empresario de la Planta de Recauchaje, a la espera del retiro de maquinarias.

02

NOMBRE COMPLETO INTERNO/A	MIGUEL ANDRES RIQUELME GATICA.		
N° RUN		EDAD	37 Años

INTEGRANTES CONSEJO TÉCNICO	OPINIÓN	Voto Favorable o Desfavorable
Fundamento Jefe Operativo	Usuario que se encontraba inserto en el CET Cerrado de la Unidad desde el 28.08.2020 y que además hace uso del beneficio de Salida Dominical desde el 02.01.2022. Que registra Muy Buena Conducta por 15 Bimestres; en razón a lo expuesto se consideró su reubicación de actividad laboral en el Servicio de Alimentación de la Unidad Penal, en dos jornadas laborales y así favorecer su proceso de reinserción social para cuando se encuentre en libertad.	Favorable
Fundamento Jefe Régimen Interno	Este Evaluador estima favorable la reubicación laboral del citado en razón al cese provisorio de actividades del CET de la Unidad; donde se encontraba inserto. Dado que el citado ha mantenido su Muy Buena Conducta además,	Favorable

	hace uso del beneficio de salida dominical, se evaluó de manera favorable que diera continuidad en actividades en el Servicio de Alimentación y así favorecer procesos de nuevas herramientas laborales.																																									
Fundamento Jefe CET	Este Encargado estima favorable reasignar una actividad laboral al citado, dado que se mantenía inserto en el CET de la Unidad, mantiene su Muy Buena Conducta y así dar continuidad a su proceso de formación y mantención de hábitos laborales.	Favorable																																								
Fundamento Coordinador Educacional	Dado los antecedentes expuestos en razón al cierre provisorio por el lapso de un año del CET Cerrado de la Unidad Penal y que mantenía al usuario Riquelme Gatica desde el 28.08.2020 como trabajador, se evaluó la continuidad laboral en el Servicio de Alimentación (casino – bodega), actividad que contribuirá a mantener su conducta y a la adquisición de nuevas herramientas laborales para su proceso de reinserción social.	Favorable																																								
Fundamento Encargado Laboral	Se efectuó el cambio de actividad laboral del citado por cierre provisorio de CET, donde pasara a cumplir funciones en casino y bodega de la unidad, en razón a su conducta, disposición, respeto con pares y funcionarios, fortaleciendo actitudes y habilidades laborales.	Favorable																																								
Fundamento Jefe Técnico	Se considera pertinente poder reasignar función laboral al usuario en referencia, quien forma parte del CET Cerrado del establecimiento penal, debido a que en estos momentos no se encuentra funcionando de manera regular, y en el afán de dar continuidad a su proceso de formación y mantención de hábitos y habilidades laborales, lo que forma parte de las acciones destinadas en su favor, en su plan de intervención individual.	Favorable																																								
Informe Salud	No procede.-																																									
Opinión Presidente Consejo Técnico	<p>Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X)</p> <p>Por votación:</p> <table border="1"> <tr> <td>Unánime</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Mayoría</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table> <p>Respecto de la Solicitud de:</p> <table border="1"> <tr> <td>Permiso de Salida</td> <td>De:</td> <td>Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida)</td> </tr> <tr> <td>Esporádica</td> <td>Otorgamiento</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Dominical</td> <td>Suspensión</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Controlada al Medio Libre</td> <td>Revocación</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Fin de Semana</td> <td>Se:</td> <td rowspan="5"> <p>En razón al análisis efectuado se aprueba en este Consejo Técnico la reasignación de funciones laborales por cese de funciones del CET de la Unidad.</p> <p>Pasa a cumplir funciones en el Servicio de Alimentación, en dos jornadas, según las necesidades que se presenten. A contar del 04 de Enero del 2022.</p> </td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>Aprueba</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Esporádica Especial</td> <td>Rechaza</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>Permiso de Estudio y Capacitación</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Laboral</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Actividad laboral</td> <td></td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td colspan="3">Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral)</td> </tr> <tr> <td colspan="3"> </td> </tr> </table>		Unánime	<input checked="" type="checkbox"/>	Mayoría	<input type="checkbox"/>	Permiso de Salida	De:	Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida)	Esporádica	Otorgamiento		Dominical	Suspensión		Controlada al Medio Libre	Revocación		Fin de Semana	Se:	<p>En razón al análisis efectuado se aprueba en este Consejo Técnico la reasignación de funciones laborales por cese de funciones del CET de la Unidad.</p> <p>Pasa a cumplir funciones en el Servicio de Alimentación, en dos jornadas, según las necesidades que se presenten. A contar del 04 de Enero del 2022.</p>	Trimestral	Aprueba	<input checked="" type="checkbox"/>	Esporádica Especial	Rechaza	<input type="checkbox"/>	Permiso de Estudio y Capacitación			Laboral			Actividad laboral		<input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral)			 		
Unánime	<input checked="" type="checkbox"/>																																									
Mayoría	<input type="checkbox"/>																																									
Permiso de Salida	De:	Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida)																																								
Esporádica	Otorgamiento																																									
Dominical	Suspensión																																									
Controlada al Medio Libre	Revocación																																									
Fin de Semana	Se:	<p>En razón al análisis efectuado se aprueba en este Consejo Técnico la reasignación de funciones laborales por cese de funciones del CET de la Unidad.</p> <p>Pasa a cumplir funciones en el Servicio de Alimentación, en dos jornadas, según las necesidades que se presenten. A contar del 04 de Enero del 2022.</p>																																								
Trimestral	Aprueba		<input checked="" type="checkbox"/>																																							
Esporádica Especial	Rechaza		<input type="checkbox"/>																																							
Permiso de Estudio y Capacitación																																										
Laboral																																										
Actividad laboral		<input checked="" type="checkbox"/>																																								
Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral)																																										
	<table border="1"> <tr> <td>Postulación a CET</td> <td>Se:</td> <td>Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)</td> </tr> <tr> <td>Semiabierto</td> <td>Aprueba</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Cerrado</td> <td>Rechaza</td> <td></td> </tr> </table>	Postulación a CET	Se:	Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)	Semiabierto	Aprueba		Cerrado	Rechaza																																	
Postulación a CET	Se:	Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico)																																								
Semiabierto	Aprueba																																									
Cerrado	Rechaza																																									

En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo					
Con consulta a la Subdirección Técnica	<table border="1"> <tr> <td>SI</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
SI	<input type="checkbox"/>				
NO	<input type="checkbox"/>				
Otras Observaciones:					

De la Notificación a internos/as, el Consejo Técnico acuerda lo siguiente: Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

Notificación Obligatoria en caso Favorable y/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento): (marcar con una x)

Área Operativa	<input type="checkbox"/>
Área Régimen Interno	<input type="checkbox"/>
Área Técnica	<input type="checkbox"/>
CET	<input type="checkbox"/>
Área Educacional	<input type="checkbox"/>
Área Laboral	<input type="checkbox"/>

Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales: sin exponer nombres, responsable de área, profesional u otros)

1	
2	
3	
4	

Tiempo de intervención sugerido en meses: (marcar con una x)

1 mes	<input type="checkbox"/>
2 meses	<input type="checkbox"/>
3 meses	<input type="checkbox"/>
4 meses	<input type="checkbox"/>
5 meses	<input type="checkbox"/>
6 meses	<input type="checkbox"/>

Observaciones: Usuario que fue notificado antes de ser remitido a la Dirección Regional de La Araucanía.

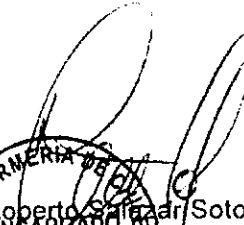
Sin tener nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:20 horas, y para constancia firman los integrantes del Consejo Técnico:

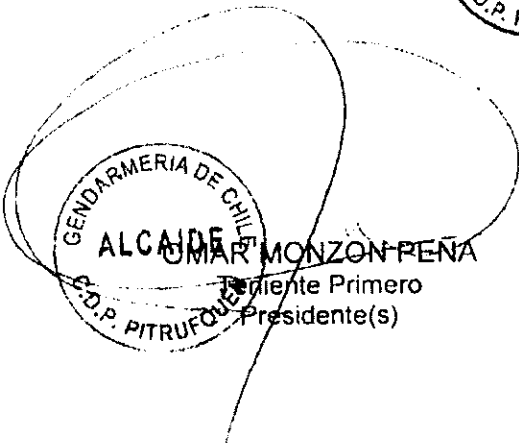
James Venegas Coña
Suboficial Mayor
Jefe Operativo(s)

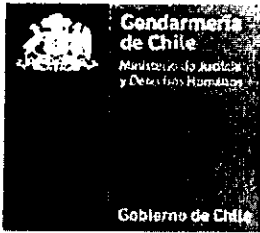
Juan Pablo Valdebenito Rebolledo
Sargento Primero
Jefe Interno(s)

Wagner Saavedra Moyan
Suboficial
Jefe Técnico Local

Rodrigo Fúca Briceño
Gendarme Primero
Coordinador Educacional


GENDARMERIA DE CHILE
Encargado Segundo
LABORAL
Encargado Laboral
C.D.P. PITRUFQUEN


GENDARMERIA DE CHILE
ALCAIDE
UMAR MONZON-PEÑA
Teniente Primero
Presidente(s)
C.D.P. PITRUFQUEN



ORD.: N° 09.01.05. 1041 /2021.-

ANT.: Disposiciones vigentes.

MAT.: Remite Acta Consejo Técnico
Extraordinario N°38 del C.D.P.
Pitrufquén.

PITRUFQUEN, 20 de Octubre 2021.

**A : DIRECTOR REGIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE,
REGION DE LA ARAUCANIA.**

DE: ALCAIDE CENTRO DETENCION PREVENTIVA PITRUFQUEN

1.- Mediante el presente documento y de conformidad a disposiciones vigentes, adjunto remito a Ud., Acta de Sesión Extraordinaria N° 38 de Consejo Técnico, correspondiente al del C.D.P. de Pitrufquén.

2.- Es todo cuanto me permito remitir a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda a Usted.

PATRICIO SALAZAR MUÑOZ
Suboficial Mayor
ALCAIDE(s)

PSM/LLC /saa

DISTRIBUCION:

- Dirreg. Genchi.-
- c/c Encargada Regional de Técnicos
- Archivo Unidad.-
- Oficina de Partes.-

C D.P. de Pitrufquen
Of. Área Operativa
León Gallo Norte N° 0720, Pitrufquen
Fono Fax 45-2745716
www.gendarmeria.cl

ACTA SESIÓN N° 38 CONSEJO TECNICO

ORDINARIO (Art. N°3 y N° 9 de Res. Ex. 11523)	
EXTRAORDINARIO (Art. N°3 y N° 10 de Res. Ex. 11523) (Marque con una x)	X

Fecha: 18/10/2021

En Pitrufquén, a dieciocho días del mes de Octubre del año 2021, siendo las 14:30 horas, en dependencias del Centro de Detención Preventiva, se da inicio a la Sesión de Consejo Técnico Extraordinario, correspondiendo la Presidencia al Sr. Jefe(s) de la Unidad Penal, Teniente Primero Omar Monzón Peña, con la participación de los integrantes que a continuación se individualizan:

Integrantes del Consejo Técnico (Art. N° 4 y N° 5 de la Res. Ex. 11523)

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Alcaide(s)	Teniente Primero	Omar Monzón Peña.
2	Jefe Operativo(s)	Suboficial Mayor	Patricio Salazar Muñoz.
3	Jefe Técnico Local	Suboficial	Wagner Saavedra Noyan.
4	Jefe Interno(s)	Suboficial Mayor	Luis López Cárcamo.
5	Encargado Educacional(s)	Cabo Segundo	Julio Alarcón Hernández
6	Encargado Laboral	Sargento Segundo	Roberto Salazar Soto.

Invitados al Consejo Técnico (Art. N° 6 de la Res. Ex. 11523, OF © N° 42 del 11/02/2013 y OF © N° 59 del 20/03/2013)

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Jefe Administrativo	Cabo Segundo	Patricio Corales Parra.
2	Encargado de CET	Sargento Primero	German Moncada Ulloa.

Secretario Consejo Técnico

N°	Función	Cargo	Nombre
1	Secretario	Administrativa	Sandra Aranda Aburto.

En relación a la lectura del acta anterior: (Marcar con una X)

Se aprobó sin observaciones	X
Se aprobó con observaciones	
No se aprobó con observaciones	

Observaciones u otras:	Debido a que no se encontraban de Servicio en la Unidad, el titular y algunos suplentes de área; Jefe Operativo, Jefe Interno, Jefe Técnico Local (miembros del Consejo Técnico), el Presidente del Consejo Técnico(s), se adhiere a la resolución N° 11.523 Artículo 5, llamando a los Funcionarios Suboficial Mayor Patricio Salazar Muñoz, Suboficial Mayor Luis López Cárcamo, Cabo Segundo Julio Alarcón Hernández. Jefe Operativo (s) Suboficial Mayor Patricio Salazar Muñoz.
------------------------	---

Jefe Interno (s) Suboficial Mayor Luis López Cárcamo. Encargado Educacional(s) Cabo Segundo Julio Alarcón Hernández. Algunos de estos funcionarios de otras áreas de la Unidad para ser integrantes de la presente Sesión de Consejo Técnico en grado de suplencia.

TABLA Consejo Técnico:

El señor Presidente informa a los integrantes del Consejo Técnico que esta sesión se efectúa con la finalidad de analizar el siguiente punto, señalado en el siguiente detalle:

Puntos	Tema
01	Oficio N°2091 del 07.10.2021 Dirección Regional de La Araucanía, donde requieren más antecedentes respecto a solicitud de término de Contrato.

A continuación se dan a conocer las opiniones y fundamentos:

INTEGRANTES CONSEJO TÉCNICO	OPINIÓN	Voto Favorable o Desfavorable
Fundamento Jefe Operativo	<p>Analizados nuevamente los antecedentes expuestos, como: Contrato, Carta del Representante de la Empresa Rubber S.P.A. y Oficios del que se han remitido a esa Dirección Regional, es pertinente considerar el cese de la Planta de Recauchaje desde Enero del 2019, donde dentro de ese mes sus actividades fueron esporádicas; para luego pasar a un cese total de actividad producto de la Pandemia.</p> <p>A la vez como Unidad Penal nos vimos enfrentados a varios protocolos preventivos producto del COVID-19, desde turnos diferidos para los funcionarios, cese de actividades como clases presenciales y visitas para los usuarios, a la espera de cambiar de Fase como Comuna y evitar posibles contagios. Generar nuevos protocolos sanitarios dentro de la Unidad tanto para Usuarios y Funcionarios, estos indicados y supervisados por la Seremi de Salud.</p> <p>Respecto a Carta presentada por el Empresario, donde expone no poder seguir funcionando con planta de recauchaje, necesidad de dejarla por no contar con el respaldo de socios y poner a la venta las maquinarias para así liquidar prontamente; este Jefe Operativo considera que si bien esta actividad laboral funciona en su momento, hoy en día bajo los antecedentes evaluados se hace necesario dar término a dicho Contrato, debido a que empresario no se encuentra cumpliendo con los objetivos iniciales de brindar trabajo remunerado a personas privadas de libertad de nuestro establecimiento penal, estando sin funcionamiento, y además desistiendo de la posibilidad de continuar con el proyecto.</p>	Favorable
Fundamento Jefe Régimen Interno	<p>Conforme a lo expuesto por los distintos participantes de dicho consejo, se sugiere terminar con el Contrato con la Empresa Comercial Rubber Chile S.P.A., donde en carta recepcionada expresa su necesidad de retirar maquinarias para liquidarlas de acuerdo a la insolvencia económica que presentan, y al no cumplimiento de objetivos trazados al inicio.</p> <p>Se cree razonable terminar con el Contrato entre la Unidad Penal y la Empresa, dando los tiempos para el retiro de maquinarias y notificar al Empresario a través de carta certificada, respecto al término de contrato, en razón de cerrar este proceso de la mejor manera posible.</p>	Favorable
Fundamento Jefe CET	En consideración a la necesidad de la Empresa de retirar maquinarias para poner en venta, este encargado de área considera dar Término	

	al Contrato. Al analizar la carta presentada y pasado el tiempo donde la Planta de Recauchaje ceso su actividad laboral, es pertinente optar por esta medida.	Favorable
Fundamento Coordinador Educacional	<p>Dada las condiciones sanitarias que fueron indicadas en Protocolos tanto de la Unidad Penal y del nivel central, donde nos vimos con cese de actividades como educacionales de manera presencial, visitas para la población penal, turnos diferidos para los funcionarios, la Planta de Recauchaje, no quedo exenta de modificaciones en su actividad laboral diaria, con personas privadas de libertad, en pos de su proceso de reinserción social y adquirir nuevas herramientas para hacer frente a la libertad.</p> <p>Este Encargado considera que es necesario dar un Termino de Contrato con la Empresa y establecer un periodo de tiempo para el retiro de la maquinarias en razón a su necesidad de liquides, notificando con carta certificada al citado lo determinado por el consejo técnico del establecimiento penal.</p>	Favorable
Fundamento Encargado Laboral	Según lo expuesto en este consejo técnico, se estima pertinente dar término al Contrato con la Empresa Rubber S.P.A., donde mantiene una planta de recauchaje en el C.D.P. de Pitrufrquén, por insolvencia económica de la empresa expresada en la carta presentada por el empresario, además de considerar necesario notificarlo a través de carta certificada respecto a la resolución tomada.	Favorable
Fundamento Jefe Técnico	<p>Evalutados los antecedentes presentados en reunión, donde se estima pertinente ejecutar un Término de Contrato con la Empresa Rubber SPA, en razón al tiempo transcurrido sin actividad laboral en la Planta de Recauchaje.</p> <p>Esta Unidad producto de la Pandemia se vio por un tiempo prolongado con un cierre tanto de visitas, escuela, actividades laborales de los usuarios, además de turnos parcializados para el ingreso de actividad laboral de los funcionarios. En razón a ello se tuvo que esperar los cambios de Fases de la Comuna y se crearon protocolos sanitarios exigidos por la Seremia del Ministerio de Salud para nuevamente atender y volver parcialmente a retomar el quehacer diario.</p> <p>En razón a la Carta presentada donde expresa "no poder seguir funcionando como planta de recauchaje dentro del establecimiento" "no contar con el respaldo de socios poniendo en venta las maquinarias"; se estima que se le debe autorizar el retiro de sus maquinarias en razón a lo invertido en estas y el tiempo que se ha tenido sin funcionar esta planta.</p> <p>Estimados otros antecedentes vistos por medio del Consejo Técnico Sesión N°33 del 10.09.2020, a petición del representante Sr. Alexis Almazán donde se analizó la situación actual de Planta, mora por pago de factura en el mes de diciembre del 2019, además de la necesidad que existieran las condiciones necesarias de seguridad, disponibilidad de funcionarios y precauciones al ingreso del empresario, pudiera darse marcha a las acciones que se ejecutaban en la Planta de Recauchaje y la solicitud de autorización del Empresario para la revisión de maquinarias y la factibilidad de retomar su funcionamiento por lo menos con 06 usuarios y dos funcionarios; quedando esto en evaluación y a la espera de la Jefatura de Unidad titular.</p> <p>Finalmente se hace necesario poder notificar, a través de carta certificada al empresario, respecto al aviso de término de contrato de trabajo.</p>	Favorable
Informe Salud	No procede.-	
Opinión Presidente Consejo	Analizados los antecedentes y opiniones vertidas por todos los integrantes del Consejo Técnico: (Marcar con una X) Por votación:	

Técnico	Unánime	<input checked="" type="checkbox"/>																						
	Mayoría	<input type="checkbox"/>																						
Respecto de la Solicitud de:																								
Permiso de Salida <table border="1"> <tr><td>Esporádica</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Dominical</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Controlada al Medio Libre</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Fin de Semana</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Trimestral</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Esporádica Especial</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Permiso de Estudio y Capacitación Laboral</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Oficio N°2091 D.R.</td><td><input checked="" type="checkbox"/></td></tr> </table>		Esporádica	<input type="checkbox"/>	Dominical	<input type="checkbox"/>	Controlada al Medio Libre	<input type="checkbox"/>	Fin de Semana	<input type="checkbox"/>	Trimestral	<input type="checkbox"/>	Esporádica Especial	<input type="checkbox"/>	Permiso de Estudio y Capacitación Laboral	<input type="checkbox"/>	Oficio N°2091 D.R.	<input checked="" type="checkbox"/>	De: <table border="1"> <tr><td>Otorgamiento</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Suspensión</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Revocación</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	Otorgamiento	<input type="checkbox"/>	Suspensión	<input type="checkbox"/>	Revocación	<input type="checkbox"/>
Esporádica	<input type="checkbox"/>																							
Dominical	<input type="checkbox"/>																							
Controlada al Medio Libre	<input type="checkbox"/>																							
Fin de Semana	<input type="checkbox"/>																							
Trimestral	<input type="checkbox"/>																							
Esporádica Especial	<input type="checkbox"/>																							
Permiso de Estudio y Capacitación Laboral	<input type="checkbox"/>																							
Oficio N°2091 D.R.	<input checked="" type="checkbox"/>																							
Otorgamiento	<input type="checkbox"/>																							
Suspensión	<input type="checkbox"/>																							
Revocación	<input type="checkbox"/>																							
Tipo de Custodia (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, en el caso del Permiso Salida Laboral). <div style="border: 1px solid black; height: 30px; width: 100%;"></div>		Horarios y/o días (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico, y como corresponda al permiso de salida). <p>Según antecedentes presentados en este Consejo Técnico, donde se analizaron: Oficio N°2091 del 07.10.2021 de la Dirección Regional de La Araucanía y carta del Sr. Alexis Almazán B., representante de Empresas Rubber S.P.A., se estima que pasado el tiempo de la inactividad de la Planta de Recauchaje, la necesidad del empresario de vender las maquinarias, no contar con el apoyo de los demás socios, es recomendable dar por Terminado el Contrato con la Empresa S.P.A. Se establece que se le enviarán por cartas certificadas el término del contrato y un plazo de dos meses para el retiro de las maquinarias de la Unidad Penal.</p>																						
Postulación a CET <table border="1"> <tr><td>Semiabierto</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Cerrado</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		Semiabierto	<input type="checkbox"/>	Cerrado	<input type="checkbox"/>	Se: <table border="1"> <tr><td>Aprueba</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td>Rechaza</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>	Aprueba	<input type="checkbox"/>	Rechaza	<input type="checkbox"/>														
Semiabierto	<input type="checkbox"/>																							
Cerrado	<input type="checkbox"/>																							
Aprueba	<input type="checkbox"/>																							
Rechaza	<input type="checkbox"/>																							
En el caso de no cumplir con el requisito de tiempo mínimo <table border="1"> <tr><td>Con consulta a la Subdirección Técnica</td><td>SI</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> <tr><td></td><td>NO</td><td><input type="checkbox"/></td></tr> </table>		Con consulta a la Subdirección Técnica	SI	<input type="checkbox"/>		NO	<input type="checkbox"/>	Observaciones (Según aprobación y acuerdos del Consejo Técnico) 																
Con consulta a la Subdirección Técnica	SI	<input type="checkbox"/>																						
	NO	<input type="checkbox"/>																						
Otras Observaciones:																								

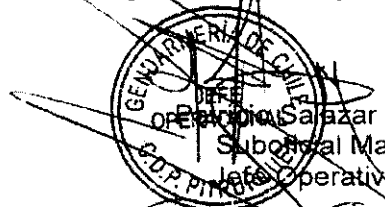
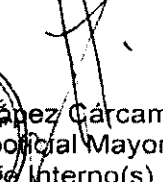
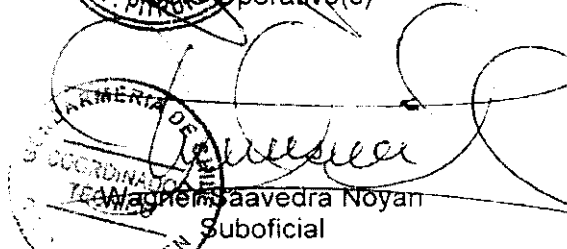
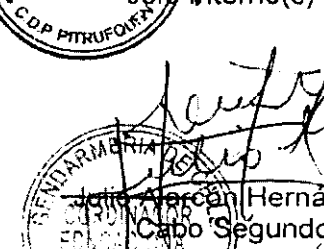
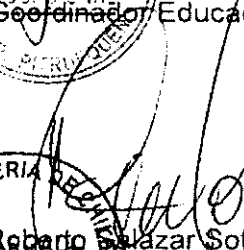
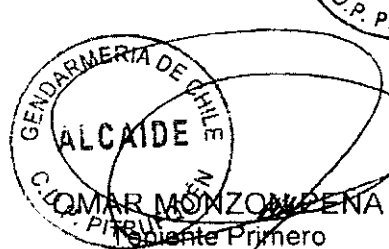
De la Notificación a internos/as, el Consejo Técnico acuerda lo siguiente: Notificación en sesión de Consejo Técnico

SI	<input type="checkbox"/>
NO	<input checked="" type="checkbox"/>

Notificación Obligatoria en caso Favorable y/o Desfavorable: (según instrucciones contenidas en Res Ex 11523 del 19 de noviembre de 2012, específicamente en el artículo N° 26, sobre notificación de los permisos de salida)

<p>Área a progresar por interno: (considerando la intervención y seguimiento : (marcar con una x))</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">Área Operativa</td> <td style="width: 80%;"></td> </tr> <tr> <td>Área Régimen Interno</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Área Técnica</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CET</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Área Educacional</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Área Laboral</td> <td></td> </tr> </table>	Área Operativa		Área Régimen Interno		Área Técnica		CET		Área Educacional		Área Laboral		<p>Especificar área/s a progresar: (se debe exponer en términos generales, sin exponer nombres, responsable de área profesional u otros)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1</td><td></td></tr> <tr><td>2</td><td></td></tr> <tr><td>3</td><td></td></tr> <tr><td>4</td><td></td></tr> </table> <p>Tiempo de intervención sugerido en meses: (marcar con una x)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td>1 mes</td><td></td></tr> <tr><td>2 meses</td><td></td></tr> <tr><td>3 meses</td><td></td></tr> <tr><td>4 meses</td><td></td></tr> <tr><td>5 meses</td><td></td></tr> <tr><td>6 meses</td><td></td></tr> </table>	1		2		3		4		1 mes		2 meses		3 meses		4 meses		5 meses		6 meses	
Área Operativa																																	
Área Régimen Interno																																	
Área Técnica																																	
CET																																	
Área Educacional																																	
Área Laboral																																	
1																																	
2																																	
3																																	
4																																	
1 mes																																	
2 meses																																	
3 meses																																	
4 meses																																	
5 meses																																	
6 meses																																	
<p>Observaciones: En razón a los antecedentes evaluados, se considera pertinente dar Término de Contrato con la Empresa Comercial Rubber Chile S.P.A., según el Artículo DECIMO PRIMERO, del Contrato; donde pasado el tiempo y por los motivos anteriormente indicados no volvió a funcionar (Enero 2019).</p> <p>A petición del empresario además se vio en Consejo Técnico Sesión N°33 del 10.09.2020 donde se tomaron algunos acuerdos en razón a los puntos presentados pero no se lograron mayores avances y revisados los archivos no se recepción de parte de la empresa un "Protocolo Sanitario" para retomar la actividad laboral en la Planta de Recauchaje, quedando finalmente sin funcionamiento.</p>																																	

sin tener nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 15:40 horas, y para constancia firman los integrantes del Consejo Técnico:

 Esteban Salazar Muñoz Suboficial Mayor Jefe Operativo(s)	 Luis López Cárcamo Suboficial Mayor Jefe Interno(s)
 Wagner Saavedra Noyan Suboficial Jefe Técnico Local	 Juan Arcán Hernández Cabo Segundo Coordinador Educacional
	 Roberto Salazar Soto Cabo Segundo Encargado Laboral
 OMAR MONZO PEÑA Suboficial Primero Presidente(s)	



399

ORD.: D.R. 09.00.00 399 /2023.

ANT.: PROVIDENCIA DIRECTOR NACIONAL N° 570 27/01/2023.

MAT.: PROPONE OFICIO RESPUESTA A OFICIO N° 31778 DE 25/01/2023, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

TEMUCO, 17 DE FEBRERO DEL 2023

CCP

A: DIRECTOR NACIONAL GENDARMERÍA DE CHILE

DE: DIRECTOR REGIONAL (S) DE GENDARMERÍA
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

1. Junto con saludar cordialmente, y de acuerdo a lo instruido, se adjunta propuesta de oficio respuesta de lo solicitado en el antecedente.

2. Es cuanto me permito remitir a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.



DIRECTOR INOSTROZA ORELLANA
TENIENTE CORONEL
DIRECTOR REGIONAL (S) DE LA ARAUCANÍA.

Exp: 93852/2023 . MAT: PROPONE OFICIO RESPUESTA A OFICIO N° 31778 DE 25/01/2023, DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS.

HIO/PER/jbb

DISTRIBUCION:

1. La Indicada
2. Unidad Técnica Regional
3. Oficina de Partes